



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

37º período de sesiones (continuación)

DOCUMENTOS OFICIALES

Lunes 8 de marzo de 1965,  
a las 11 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Declaración del Presidente interino

	<i>Página</i>
<i>Declaración del Presidente interino . . . . .</i>	11
<i>Tema 42 del programa:</i>	
<i>Programa de trabajo del Consejo para 1965</i> <i>(conclusión) . . . . .</i>	11
<i>Tema 41 del programa:</i>	
<i>Confirmación del nombramiento de miembros</i> <i>de las comisiones orgánicas del Consejo</i> <i>(conclusión) . . . . .</i>	13
<i>Tema 39 del programa:</i>	
<i>Elecciones (conclusión)</i>	
<i>Elección de miembros del Comité de Asis-</i> <i>tencia Técnica . . . . .</i>	13
<i>Elección de miembros del Comité de Des-</i> <i>arrollo Industrial . . . . .</i>	13
<i>Elección de miembros del Comité del Con-</i> <i>sejo encargado de las organizaciones no</i> <i>gubernamentales . . . . .</i>	14
<i>Elección de miembros del Comité Especial</i> <i>de Coordinación . . . . .</i>	14
<i>Clausura del período de sesiones . . . . .</i>	14

1. El PRESIDENTE INTERINO da la bienvenida al Sr. Kittani en su carácter de nuevo Secretario del Consejo, en nombre de todos los representantes.
2. El Sr. KITTANI (Secretario del Consejo) manifiesta su agradecimiento al Presidente interino y, en nombre de la Secretaría, asegura al Consejo, que hará lo posible por mantener la alta calidad de los servicios.

TEMA 42 DEL PROGRAMA

Programa de trabajo del Consejo para 1965 (E/L.1067 y Corr.1) (conclusión)

3. El PRESIDENTE INTERINO recuerda que en la última sesión los representantes expresaron opiniones divergentes acerca de la inclusión en el programa provisional del 38º período de sesiones del tema 6 de la lista provisional (E/L.1067 y Corr.1). A modo de transacción sugiere mantener el tema en el programa, en la inteligencia de que las deliberaciones proseguirán en el 38º período de sesiones y los subsiguientes.

4. El Sr. Amjad ALI (Pakistán) se declara conforme, siempre que las deliberaciones sobre el tema 6 en el 38º período de sesiones tengan sólo carácter preliminar.

5. El Sr. WALDRON-RAMSEY (República Unida de Tanzania) subraya que la Asamblea General es el órgano indicado para hacer una revisión de las funciones del Consejo por estar representadas en ella todas las corrientes de opinión y porque todos los Estados Miembros tienen oportunidad de expresar sus ideas en ese foro. La Asamblea General es la más alta autoridad y no le corresponde al Consejo erigirse en juez de sus propias actividades. Al Consejo le sería poco menos que imposible iniciar en su 38º período de sesiones las deliberaciones de una cuestión tan importante y compleja; incluso en su 39º período de sesiones, cualquier intercambio de opiniones sobre el punto sería necesariamente de carácter provisional pues una serie de países en desarrollo tienen el propósito de presentar la cuestión como tema separado del programa que examinará la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones.

6. El Sr. PACHACHI (Irak) considera que no es absolutamente necesario examinar el tema 6 en el 38º período de sesiones, si bien no se opondría a ello siempre que las observaciones al respecto fueran de carácter preliminar. Le parece preferible iniciar las deliberaciones en el 39º período de sesiones y proseguirlas en los períodos de sesiones subsiguientes, habida cuenta de cualquier decisión pertinente que adoptase la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones.

*Presidente interino: Sr. Akira MATSUI (Japón).*

*Presentes:*

Los representantes de los siguientes países, miembros del Consejo: Argelia, Argentina, Austria, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Irak, Japón, Luxemburgo, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Los representantes de los siguientes países, miembros adicionales de los comités de período de sesiones: Camerú, Dinamarca, Ghana, India, Madagascar, México, República Arabe Unida, República Unida de Tanzania.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Afganistán, Australia, Brasil, Cuba, China, España, Grecia, Hungría, Italia, Kuwait, Marruecos, Nigeria, Nueva Zelanda, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Suecia, Túnez, Turquía.

El observador del siguiente Estado no miembro: Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Fondo Monetario Internacional.

7. El Sr. BOUATTOURA (Argelia) tampoco se opondría a un intercambio preliminar de opiniones sobre el tema 6 en el 38º período de sesiones, pero estima que sería más acertado hacerlo en el 39º período de sesiones, sin perjuicio de que la Asamblea General examinara la cuestión.

8. El Sr. HIREMATH (India) estima que todos están de acuerdo en que ni se debe proceder a examinar el fondo del tema 6 en el 38º período de sesiones ni se debe tomar una decisión definitiva hasta tanto la Asamblea General examine la cuestión. Comprende que el Consejo quiera examinar sus propias actividades, pero no cree que esto impida que la Asamblea General proceda a un debate similar. Apoyará la sugestión del Presidente interino en la inteligencia de que el examen del tema 6 por el Consejo en su 38º período de sesiones sólo tendrá carácter preliminar.

9. Sir Keith UNWIN (Reino Unido) subraya que el tema 6 es un asunto complejo que requiere mucho tiempo y reflexión. Si, como ha indicado el representante de la República Unida de Tanzania, es probable que ese tema figure como tema separado en el programa del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General, el plazo de seis meses resultaría demasiado corto para que estudien la cuestión los gobiernos que quieran discutirla. Añade que, antes de que se tome una decisión, su delegación esperará el parecer de los miembros adicionales de los comités de período de sesiones del Consejo y de la Junta de Comercio y Desarrollo, e incluso de los nuevos miembros de un Consejo ampliado. El orador está a favor de la sugestión del Presidente interino y espera que, en los períodos de sesiones 38º y 39º se formulen apreciaciones preliminares que sirvan para estimular un examen cabal en una fecha ulterior.

10. El Sr. S. KHALIL (República Árabe Unida) opina que al Consejo le sería difícil realizar un examen útil del tema 6 en su 38º período de sesiones, en vísperas del primer período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo. En su 37º período de sesiones, el Consejo incluyó el tema en el programa provisional del 38º período de sesiones presumiendo que la Asamblea General examinaría la cuestión en su decimonoveno período de sesiones. Pero, como la Asamblea General no lo ha hecho, al Consejo no le será posible tratar el tema en marzo. Sería preferible iniciar las deliberaciones en el período de sesiones del verano, y aun entonces, celebrar tan sólo un intercambio preliminar de opiniones en espera del examen a fondo del tema en el vigésimo período de sesiones de la Asamblea General.

11. El Sr. BELEOKEN (Camerún) también considera prematuro examinar el tema 6 en el 38º período de sesiones y le parece que convendría aplazarlo hasta después del primer período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.

12. La Sra. WRIGHT (Dinamarca) apoya la sugestión que hizo el Presidente interino al comienzo de la sesión. Está de acuerdo con el representante del Reino Unido en que el asunto requiere mucha reflexión y no podría tratarse debidamente en un período de sesiones del Consejo, ni aun en dos. Una discusión inicial del tema 6 en el 38º período de sesiones, podría pro-

vocar una mayor ponderación acerca del mejor método de abordar el problema.

13. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) sigue convencido de que sería útil comenzar a discutir el tema 6 en el 38º período de sesiones, pero como varias delegaciones prefieren esperar hasta el 39º período de sesiones, propone a modo de transacción, que los representantes que quieran hacerlo así puedan hablar sobre el tema en el 38º período, sin que se adopte recomendación ni proyecto de resolución, y que, en caso de no aceptarse la inclusión del tema 6, esos representantes puedan hacer sus observaciones en relación con el tema 7.

14. El Sr. ILLANES (Chile) no se opone al examen del tema 6 en el 38º período de sesiones siempre que se haga con carácter preliminar. Considera que la propuesta de la Unión Soviética es una útil fórmula de transacción.

15. El Sr. WILLIAMS (Estados Unidos de América) estima que la sugestión del Presidente interino cuenta con la aceptación de la mayoría de las delegaciones. Un intercambio preliminar de opiniones en el 38º período de sesiones, seguido de un debate en los períodos de sesiones subsiguientes, respondería al deseo de todas las delegaciones, ya que convendría a las nuevas instituciones que se hiciese una clara división de funciones entre ellas y el Consejo. No hay duda de que a las delegaciones que asistan al primer período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo les sería útil conocer, antes de iniciar sus deliberaciones, las ideas sustentadas en el Consejo.

16. Opina que debe procederse por lo menos a un intercambio preliminar de opiniones en el 38º período de sesiones, pues el aplazamiento de toda discusión no haría sino acentuar el desaliento que experimentan muchas delegaciones a causa de las dificultades con que ha funcionado la Asamblea General. Un debate preliminar en el Consejo no prejuzgaría en modo alguno de la decisión sobre las atribuciones de los nuevos organismos ni del debate que la Asamblea General quisiese celebrar y demostraría que el Consejo se esfuerza por hacer frente a los problemas y contribuir al buen funcionamiento de la Organización.

17. El Sr. RENAUD (Francia) observa que hay acuerdo general sobre tres puntos principales: que no sería posible terminar el examen del tema 6 en el 38º período de sesiones; que sólo se procedería a una discusión preliminar en 1965, ya que no se podría adoptar decisión alguna respecto a las funciones del Consejo en relación con las nuevas instituciones hasta tanto se proceda a una revisión y reevaluación; y, en fin, que harían falta varios períodos de sesiones para esta revisión y reevaluación, por ser una tarea larga y delicada. Por tanto, le parece conveniente mantener el tema 6 en el programa provisional del 38º período de sesiones; de este modo, las delegaciones que deseen expresar su opinión tendrán oportunidad de hacerlo, y las que aún no estén en condiciones de adoptar una posición clara no se verán forzadas a pronunciarse. Estima evidente que el tema tendrá que figurar en el programa de varios períodos de sesiones, pues los debates en la Junta de Comercio y Desarrollo influirán inevitablemente en el criterio del Consejo.

18. El Sr. WALDRON-RAMSEY (República Unida de Tanzania) funda su oposición a que se incluya el tema 6 en el programa provisional del 38º período de sesiones en ciertas razones. En primer lugar, esa inclusión significaría que el Consejo tiene competencia para revisar y reevaluar sus funciones y mecanismos, competencia que tiene la Asamblea General solamente. En segundo lugar, el 38º período será muy breve y el Consejo tiene varios otros temas importantes que discutir. Le parece que la única propuesta práctica y aceptable es la del representante de la URSS, y exhorta encarecidamente al Consejo a que la adopte. El Consejo examinaría nuevamente la cuestión en un período de sesiones ulterior, después que la Asamblea General hubiese abierto el camino a una discusión provechosa.

19. El Sr. BENITES (Ecuador) está conforme con el representante de Francia respecto a los tres puntos sobre los cuales hay acuerdo, pero considera que se ha olvidado otro punto: aunque el tema 6 se incluyese en el programa podría quedar sin discusión si ninguna delegación quisiera manifestar sus ideas, aunque fuesen preliminares, y si el examen del tema tuviese que aplazarse por falta de tiempo podría permanecer para el siguiente período.

20. No se opone a priori a la propuesta de la URSS, pero el tema 7 tiene un alcance un tanto limitado. Si se permitiese hacer, al discutir el tema, un intercambio preliminar de opiniones sobre las funciones y mecanismos del Consejo, éste tendría que tomar una decisión clara en ese sentido en el presente período de sesiones. Apoyará la propuesta de la URSS solamente si hay acuerdo general sobre este punto.

21. En cuanto a la competencia del Consejo para reevaluar sus propias funciones y mecanismos, el Artículo 60 de la Carta contiene una disposición clara al respecto. La responsabilidad por el ejercicio de las funciones de la Organización en materia de cooperación internacional económica y social recae en la Asamblea General y, bajo la autoridad de la Asamblea, en el Consejo Económico y Social. Por tanto, nada impide que el Consejo realice un debate preliminar en su próximo período de sesiones; ese debate sería inclusive útil para la Asamblea cuando proceda a examinar la cuestión. Por consiguiente, apoya la sugestión del Presidente interino.

22. El Sr. PACHACHI (Irak) dice que hay acuerdo general en que el tema 6 debe figurar en el programa provisional del 39º período de sesiones. Existe además el criterio general de que quienes deseen hacerlo así deben expresar sus ideas preliminares en el 38º período, al discutirse el tema 7 ó en relación con un tema separado. En vista de que algunas delegaciones consideran que no podrían tratar de la cuestión al discutirse el tema 7, el orador está en favor de que se incluya el tema 6 como tema separado, en la inteligencia de que la cuestión será igualmente examinada en el 39º período de sesiones del Consejo y en el vigésimo período de la Asamblea General.

23. El Sr. RENAUD (Francia) estima que sería difícil tratar del tema 6 en relación con el tema 7, que, conforme a la resolución 1046 (XXXVII) del Consejo, se refiere principalmente a asuntos presupuestarios. Por consiguiente está en favor de incluir el tema 6 como tema separado.

24. El PRESIDENTE INTERINO observa que, según la opinión de todos, el tema 6 debe ser incluido en el programa del 38º período de sesiones como tema separado, en la inteligencia de que las delegaciones que lo deseen podrán proceder a un intercambio preliminar de opiniones, y de que no se tomará decisión alguna; el tema figuraría también en el programa del 39º período de sesiones.

*Así queda acordado.*

25. El PRESIDENTE INTERINO propone a los miembros del Consejo que aprueben el proyecto de programa para el 38º período de sesiones, tal como figura en el documento E/L.1067 y Corr.1, y con la inclusión, en conformidad con la decisión adoptada en la sesión 1353a., de la cuestión de una reunión del Grupo de trabajo especial para el examen de una declaración sobre cooperación económica internacional.

*Así queda acordado.*

#### TEMA 41 DEL PROGRAMA

Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo (E/3994/Add.3) (conclusión)

26. El PRESIDENTE INTERINO dice que, si no hay objeción, considerará que el Consejo decide confirmar el nombramiento de los miembros de las comisiones orgánicas que constan en la nota del Secretario General (E/3994/Add.3).

*Así queda acordado.*

#### TEMA 39 DEL PROGRAMA

Elecciones (conclusión)

##### ELECCION DE MIEMBROS DEL COMITE DE ASISTENCIA TECNICA

27. El PRESIDENTE INTERINO invita al Consejo a elegir a seis miembros del Comité de Asistencia Técnica por un término de dos años, contados desde el 1 de enero de 1965, de conformidad con la resolución 863 (XXXII) del Consejo.

28. El Sr. Amjad ALI (Pakistán) sugiere que, en vista de que hay seis vacantes y seis candidatos, el Consejo proceda a la elección por aclamación.

*Así queda acordado.*

*Por aclamación quedan elegidos miembros del Comité de Asistencia Técnica: Brasil, Dinamarca, Nigeria, Polonia, República Árabe Unida y Suiza.*

29. El PRESIDENTE INTERINO invita al Consejo a elegir a otro miembro del Comité, que no sea miembro del Consejo, para el resto del mandato del Canadá, o sea hasta el 31 de diciembre de 1965, ya que la Asamblea General eligió a ese país como miembro del Consejo. Sugiere que esta elección también se haga por aclamación, dado que Nueva Zelandia es el único candidato.

*Por aclamación queda elegida Nueva Zelandia miembro del Comité de Asistencia Técnica.*

##### ELECCION DE MIEMBROS DEL COMITE DE DESARROLLO INDUSTRIAL

30. El PRESIDENTE INTERINO invita al Consejo a elegir a cuatro miembros del Comité de Desarrollo

Industrial, de conformidad con la resolución 751 (XXIX) del Consejo y las decisiones del Consejo del 21 de diciembre de 1960 (1135a. sesión).

*Por invitación del Presidente interino, el Sr. Djoudi (Argelia) y el Sr. Muraoka (Japón) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

Número de cédulas depositadas:	18
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	18
Mayoría necesaria:	10
Número de votos obtenidos:	
Marruecos . . . . .	16
México . . . . .	16
Grecia . . . . .	15
Kuwait . . . . .	14
Turquía . . . . .	9

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Marruecos, México, Grecia y Kuwait quedan elegidos miembros del Comité de Desarrollo Industrial.*

31. El PRESIDENTE INTERINO invita al Consejo a elegir a otro miembro del Comité, que no sea miembro del Consejo, para el resto del mandato del Pakistán, es decir, hasta el 31 de diciembre de 1966, en vista de que ese país ha sido elegido miembro del Consejo por la Asamblea General. Sugiere que el Consejo proceda a la elección por aclamación ya que sólo hay un candidato.

*Por aclamación queda elegida Turquía miembro del Comité de Desarrollo Industrial.*

#### ELECCION DE MIEMBROS DEL COMITE DEL CONSEJO ENCARGADO DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

32. El PRESIDENTE INTERINO invita al Consejo a elegir a siete miembros del Comité del Consejo encargado de las organizaciones no gubernamentales para 1965, de conformidad con el artículo 82 de su reglamento. En vista de que hay siete candidatos y siete vacantes, sugiere que esta elección se haga también por aclamación.

*Por aclamación quedan elegidos miembros del Comité del Consejo encargado de las organizaciones no gubernamentales Austria, Chile, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.*

#### ELECCION DE MIEMBROS DEL COMITE ESPECIAL DE COORDINACION

33. El PRESIDENTE INTERINO anuncia que hay tres candidatos solamente — Argentina, Austria y Unión Soviética — para llenar once vacantes. Por tanto sugiere aplazar la elección hasta el 38º período de sesiones.

*Así queda acordado.*

#### Clausura del período de sesiones

34. Tras el intercambio habitual de expresiones de cortesía, el PRESIDENTE INTERINO clausura el período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.